

VISTO:

La resolución R-DNAT-2015 - 0380; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba como procedimiento de selección para la adquisición de un proyector y dos pantallas el de Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 07/15, como así también el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se procedió a solicitar presupuesto a las siguientes firmas comerciales: "PROYECCIONES DIGITALES S.A."; "TECNOLOGIA EDUCATIVA S.A."; "ICAP S.A."; "SISERPEM S.A." y "PRO SHOW S.A.", fijándose como plazo para la presentación de las ofertas el día 23 de abril de 2015.

Que a fs. 56 la unidad requirente emite opinión sobre las ofertas presentadas, aconsejando adjudicar el ítem 1 a la firma TECNOLOGIA EDUCATIVA S.A. y el ítem 2 a la firma ICAP S.A., por ser las ofertas de menor precio, considerar los precios convenientes y ajustarse a las características solicitadas.

Que cumplidas las instancias previas y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 1023/01, Artículo 147 del Decreto 893/12 y el Artículo 2° del ANEXO I de la Resolución del Consejo Superior N° 450/12, corresponde emitir el presente acto, adjudicando el Item 1, por la suma total de Pesos Ocho mil quinientos cincuenta (\$ 8.550,=) a la firma Tecnología Educativa S.A. - CUIT 33-68899552-9 - con domicilio en Av. José J. Díaz 429 - (X5016BHE) Córdoba y el Item 2, por la suma total de pesos Tres mil cuarenta y nueve con veinte centavos (\$ 3.049,20) a la firma ICAP S.A. - CUIT 30-50382598-4 - con domicilio en Av. Díaz Vélez 3531 - (C1200AAC) Buenos Aires, por ser las ofertas de menor precio, considerarse su precio conveniente y ajustarse a lo solicitado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la presente CONTRATACIÓN DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 07/15-FCN, por la suma total de Pesos Once mil quinientos noventa y nueve con veinte centavos (\$ 11.599,20) de acuerdo al siguiente detalle y por las razones expresadas precedentemente:

- Tecnología Educativa S.A. - CUIT 33-68899552-9 - con domicilio en Av. José J. Díaz 429 - (X5016BHE) Córdoba: el ítem 1, por la suma total de Pesos Ocho mil quinientos

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414
FAX: 54 -0387 - 4255455

R-DNAT-2015 - 432

SALTA, 27 de abril de 2.015
Expediente Nº 10.179/15

cincuenta (\$ 8.550,=).

- ICAP S.A. - CUIT 30-50382598-4 - con domicilio en Av. Díaz Vélez 3531 - (C1200AAC) Buenos Aires: el ítem 2, por la suma total de pesos Tres mil cuarenta y nueve con veinte centavos (\$ 3.049,20).

ARTÍCULO 2º.- Imputar el importe citado en el artículo anterior a las Partidas Presupuestarias que a continuación se detallan:

- \$ 8.550,= a la partida 4.3.6: Equipo para computación, de los fondos correspondientes a Contraparte UNSa. - Convenio Proyecto PROMFORZ - Componentes D.2.1.1..
- \$ 3.049,20 a la partida 4.3.5: Equipo educacional y recreativo, de los fondos correspondientes al Convenio Proyecto PROMFORZ - Componente D.2.1.10..

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.- fav.


HILDA ROSA MERCADO
Directora General Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc.Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales